

El Comercio

EDITORIAL

Incorporación de la gerencia moderna a la gestión pública

Finalmente, el Gobierno ha dado el paso que faltaba para modernizar el llamado servicio civil, al introducir una vuelta de 180 grados en el sistema tradicional planteado hasta hoy en la administración pública. Y es que al revalorar la meritocracia en el aparato estatal se han creado herramientas valiosas para facilitar una reforma efectiva de la siempre postergada carrera pública.

Después de décadas de inacción en este tema, lo que corresponde ahora es que los cuatro decretos aprobados por el Ejecutivo se compatibilicen y articulen con las normas laborales que se discuten ahora en el Congreso. Sería absurdo que el Parlamento no contribuyera con un conjunto de medidas cuya aplicación no puede demorar más tiempo.

La ley de servicio civil reclama recursos que deberán proveerse para crear el organismo rector que habrá de liderar el proceso de reforma, además de formar un cuerpo de gerentes que asumirá la marcha de las instituciones del Estado. Además, hay que asegurar un régimen laboral especial. De lo contrario, trabajar para la administración pública seguirá siendo una posibilidad poco atractiva para los buenos profesionales en Lima y, sobre todo, en el resto del país.

Es tiempo de adcentrar la función pública para que lleguen a ella no solo los mejores líderes y motivadores, sino también profesionales cabales y probos que respondan por el resultado de sus logros, que cumplan con brindar efectivamente un buen servicio a los ciudadanos y que no sientan el Estado como un feudo de su propiedad. ■■

“(La carrera civil) puede constituir una revolución en la vida laboral nacional porque no solo busca crear una alta gerencia para la administración pública, sino contribuir a la formación de cuadros especializados, bien calificados y bien remunerados, que cubrirían con solvencia técnica y profesional las plazas del segmento intermedio que se necesitan”. EDITORIAL DEL COMERCIO / 12 DE MAYO DEL 2008

De qué tipo de magistrados intenta dotarnos el CNM

Todo cae por su propio peso. Al menos así lo confirma el reciente fallo de la Corte Suprema que esta semana suspendió de plano la resolución emitida por el cuestionado vocal superior Ángel Romero, para reponer a un grupo de ex trabajadores del BCR y pagarles devengados e indemnizaciones por 60 millones de soles (aunque en 1992 recibieron incentivos y beneficios económicos por despido voluntario).

Ante esto, bien vale preguntarse qué espera el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) para corregir la resolución por la que aplicó a Romero una sanción venial, a pesar de la tremenda irregularidad que cometió y que la Corte Suprema acaba de censurar.

¿Por qué el Poder Judicial actúa imparcial y

objetivamente, mientras que el CNM parece marchar contra la corriente para proteger a un juez tan polémico como sospechoso? Metafóricamente hablando, ¿por qué lo sanciona con una tarjeta amarilla si merece la roja por haber cometido un descarado foul en el área de penal? ¿Cuánto más debe equivocarse un magistrado que administra justicia en la Corte Superior de Lima?

El CNM debería reconocer que no merece una sanción simple, así sea su primera falla, sino la destitución solicitada por la OCMA. Si el presidente García se pronunció a favor de la suspensión del vocal, quien fue personero del Apra, ¿por qué congresistas de esa bancada han intentado blindar la decisión del CNM? ¿Falso espíritu de cuerpo, afinidad política o de otro tipo? ■■

SUS RETOS FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN

La educación legal en el mundo actual

Raúl Ferrero C.
Jurista



La educación legal hoy tiene que superar las amarras propias del sistema jurídico del que proviene, el que la encamina de acuerdo con las reglas vigentes en el país donde se aplican.

Para ampliar ese encasillamiento algo se ha intentado, a través de los códigos latinoamericanos, tanto tributario como penal, que sirven de referentes para recoger en el ámbito de nuestra región las instituciones similares que permitan concordancias, de forma que se abran paso concepciones jurídicas que se complementen entre sí, superando las caracterizaciones distintas. Así, se debería aplicar una suerte de fuerza centrípeta en el derecho que venza a las fuerzas centrífugas que se han ido imponiendo como manifestaciones de las diferentes características del derecho en cada sociedad.

Un mundo cada vez más interconectado aconseja que los países hagan el esfuerzo de acercar sus legislaciones y sistemas jurídicos, comprendiendo no solo el intercambio en el campo comercial, sino que se amplíe, profundizándose al terreno de las inversiones en

general, y así se vayan cubriendo las distintas áreas del derecho.

Por eso resulta necesario, para comenzar, que los sistemas codificados y anglosajón recojan las similitudes que existen entre ambos, y se implementen mejor las concordancias que se dan en más materias de lo que se piensa.

Así, por ejemplo, podremos ver cómo en el derecho civil los parecidos son mucho mayores de lo que se muestran a primera vista. Por experiencia propia, el derecho de las obligaciones –curso que hemos enseñado durante varios

“Es necesaria la interpretación que nos permita unificar criterios en este mundo crecientemente globalizado”

años–, nos ha permitido comprobar cómo las instituciones básicas tienen principios aplicables por igual al derecho común (‘common law’) como al derecho codificado (napoleónico-romano), lo que sirve de base para un derecho integrado o derecho global.

Si bien el adecuado enfoque

educativo y académico puede hacer mucho en esta suerte de simbiosis a la cual sería conveniente direccionar los esfuerzos prácticos y de investigación, también es cierto que la legislación juega un papel determinante.

Aunque tampoco se debe esperar que primero cambien las leyes, incluidas las reformas constitucionales que sean necesarias, para recién emprender la tarea del análisis comparativo de las instituciones existentes y, vía jurisprudencial, los jueces puedan llevar la delantera interpretativa como lo hicieron los pretores en la Roma antigua.

De igual forma que el derecho en América Latina es muy parecido en cada uno de sus países, lo propio ocurre entre Estados Unidos, Canadá y las naciones angloparlantes del Caribe.

Si bien no debemos ser demasiado ambiciosos en un inicio, si creemos que se debe orientar la enseñanza del derecho, por lo menos en el mundo occidental, hacia el análisis comparativo que nos permita el acercamiento doctrinario con el anglosajón, lo que luego será seguido por una legislación más precisa que sea capaz de establecer las reglas necesarias.

En un mundo cada vez más interrelacionado y menos ajeno, sin contradecir a Ciro Alegría, es necesario que desde las cátedras universitarias se afinen los criterios para acercar las instituciones legales a través de la doctrina y los comentarios académicos.

Los profesores y estudiosos deben constituir la avanzada, de forma que la educación legal ayude en la interpretación que nos permita unificar criterios en este mundo crecientemente globalizado que nos toca vivir y que exige una visión innovativa, que se adecúe a los cambios que cada vez son más rápidos y fáciles de conocer con los crecientes avances tecnológicos.

Con relación a cuáles deberían ser las materias prioritarias, nos permitimos sugerir la penal, la civil, la comercial (incluida la propiedad intelectual) y la corporativa. Podrán incluirse otras, pero cuantas más se agreguen, demasiado pronto se correrá el riesgo de que se diluyan los intentos de acercamiento. ■■

HUMOR PROFANO

Por Molina



AVANCES EN AMÉRICA LATINA

Democracia electrónica

Francisco Miro Quesada Rada
Politólogo



En 1989, el politólogo estadounidense Robert Dahl, uno de los más importantes exponentes de la teoría moderna sobre la democracia, destacó los alcances del ejercicio democrático por medios electrónicos, dando cinco criterios básicos aceptados en la actualidad: la participación efectiva, la igualdad política, el entendimiento ilustrado, el control de la agenda por parte de los ciudadanos y la inclusión o la garantía de una igualdad básica en las facilidades. De acuerdo con lo señalado, quiere decir que la democracia electrónica es un aporte para empoderar al ciudadano que por este medio ha decidido manifestarse políticamente.

Naciones Unidas ha publicado un avance sobre la democracia electrónica en el mundo. Es un estudio amplio y detallado referente a los servicios que dan las entidades públicas, conocidos como portales electrónicos, que contribuyen con la transparencia y los niveles de participación ciudadana. México lleva la delantera en América Latina, seguido de Argentina, Chile y Brasil. El Perú figura en séptimo lugar de

entre 17 países evaluados. En cuanto a la puesta en valor de los portales, sobre cómo se brindan políticas de gobierno, aplicaciones y herramientas de acuerdo con las necesidades de la ciudadanía, continúa México en primer lugar, seguido de Brasil, El Salvador y el Perú.

Sobre los niveles de participación ciudadana para acceder a los portales no figura el Perú, en cambio, además de México, Argentina y Brasil, destacan Colombia, Bolivia, El Salvador y Costa Rica.

Los países que emplean el correo electrónico para informar a la ciudadanía son: Colombia, Uruguay y Venezuela. Solo Brasil, El Salvador y México fomentan la participación ciudadana a través de foros abiertos. Por ejemplo, en Brasil estos foros funcionan en el ámbito parlamentario, así los ciudadanos pueden conectarse con sus representantes. El único que publica los resultados de los procesos participativos en Internet es México. Dicho informe también se refiere a los estados evolutivos del gobierno electrónico, que reseñamos:

Emergente: presencia en línea, páginas oficiales y links a departamentos y ministerios. Implementado: mayor cantidad de información, mayor disponibilidad de documentos, formularios y leyes. Aparecen boletines electrónicos.

Interactivo: disponibilidad de servicios en línea y aplicación web. Se aprecia mejor servicio a la comunidad. Transaccional: transformación del gobierno en entidad con interacción bidireccional. Gran cantidad de servicios en línea disponibles. Conectado: el Gobierno se ha transformado en una entidad conectada con las necesidades de la ciudadanía y ha rediseñado sus procesos. Fomenta y promueve la participación ciudadana e involucra a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones.

De acuerdo con este estado evolutivo, el Perú está 100% emergente, 82% implementado, 58% interactivo, 11% transaccional y 19% conectado. No estamos tan mal, pero deben hacerse esfuerzos para facilitar la participación ciudadana.

Una reciente encuesta de la Universidad Católica indica que el 63% de los peruanos prefiere un gobierno democrático. La cifra es favorable, pero ha disminuido con relación a encuestas anteriores, en las que la preferencia era de 72%. Por ello, para mantener una tendencia favorable, es necesario que, entre otros mecanismos de participación ciudadana, se implemente la participación electrónica no solo para que podamos empoderarnos más, sino también para que la ciudadanía sienta los resultados derivados de su participación y tenga mayor capacidad de interacción y de control. Ello contribuirá, en gran medida, con la democratización y la inclusión política. ■■



rincón del autor

Richard Webb



El paraíso de la reducción era el de un jardín de infantes. Partía de un concepto de los indios como menores de edad. Se caracterizaba por el paternalismo y la segregación

Tierra sin mal

Los guaraníes de Paraguay creían en la existencia de una tierra sin mal, y las tribus esporádicamente migraban buscándola.

La añoranza del paraíso parece estar en el subconsciente humano; aunque pocos buscan el jardín de Edén, muchos han creído en la posibilidad de crearlo. Platón dibujó un prototipo en su República ideal y Tomás Moro inventó el término utopía, ironía porque significa a la vez lugar bueno y lugar inexistente. Algunos experimentos utó-

picos han sido inspirados por el cristianismo y por el socialismo, desde los monasterios hasta los estados comunistas de China y Cuba. Hoy emulamos a Moro riéndonos de los utópicos, pero somos devotos del culto al progreso. Sin embargo, ni el rechazo irónico ni la credulidad nos iluminan. Aprendamos más bien del caso de un experimento utópico que llegó a ser una referencia para pensadores como Voltaire, Montesquieu y los creadores del socialismo europeo, el de las reducciones jesuitas crea-

das, justamente, entre la población guaraní en los siglos XVII y XVIII, y donde, además, un sacerdote peruano, Antonio Ruiz de Montoya, jugó un papel protagónico.

La concentración de las tribus en nuevos pueblos, o reducciones, fue una estrategia misionera que se adaptó a la cultura guaraní, aunque no a la de otras tribus. La labor de catequismo de un reducido número de sacerdotes se frustraba ante la vastedad del territorio, la dispersión de la población y el fácil regreso a las creencias nativas.

Reubicada la población en pueblos, el cristianismo se afianzó con la ayuda del tiempo, la presión social y la legitimidad adicional que provenía de los avances económicos y sociales que generaban la ciencia y la diligencia jesuita.

Una táctica decisiva de los jesuitas para el convencimiento de las tribus fue el aprendizaje del idioma guaraní, destacando la obra lingüística de Ruiz de Montoya, quien creó un diccionario y un catecismo guaraní.

Desde 1610 se crearon más de treinta reducciones a lo largo de siglo medio, cada una un modelo de planificación urbana, de desarrollo artesanal y agrícola, de medicina

avanzada para la era y de seguridad social. Caminos y flotas de embarcaciones conectaban a los pueblos y los unían a las ciudades capitales. Con imprentas propias suplían la necesidad de material de lectura. La economía era principalmente de subsistencia, pero la abundancia de ganado y el cultivo de la yerba mate hicieron posible la exportación de cueros y del llamado té jesuita.

Sin embargo, el paraíso de la reducción era el de un jardín de infantes. Partía de un concepto de los indios como menores de edad, y se caracterizaba por el paternalismo y la segregación. Como precaución contra el abuso y la enfermedad, se practicaba un apartheid, excluyen-

do de la reducción a todo español, excepto a los sacerdotes jesuitas.

La época y la región les eran hostiles al indio, y las reducciones debieron sobrevivir como islas protegidas en un mar de traficantes de esclavos y de autoridades y hacendados abusivos. Ruiz de Montoya viajó a Madrid y consiguió permiso para armar a los indios, y las reducciones pudieron defenderse militarmente; pero su eficacia militar los convirtió en ejército al servicio de las autoridades españolas. El experimento terminó con la expulsión de los jesuitas en 1768, y desde entonces se debate si el modelo jesuita pudo haberse convertido en un paraíso para adultos. ■■